

SECRETARÍA
JURÍDICAMUNICIPIO DE MANIZALES
ALCALDÍA DE MANIZALES
 DECRETO Nro. (0327) DE 2020
 (27 MAR 2020)

"Por el cual se realizan unas operaciones al Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales Administración Central – Vigencias 2020 – Traslados Gastos de Inversión"

EL ALCALDE DE MANIZALES

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 352 de la Constitución Política, y el artículo 89 del Decreto 111 de 1996,

CONSIDERANDO:

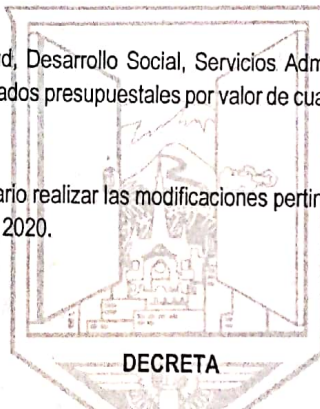
Que a través del Decreto 0678 del 23 de diciembre de 2019, se "liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2020", del Municipio de Manizales - Administración Central

Que el Gobierno Municipal expidió el Decreto 0301 del 17 de marzo de 2020 "por el cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de Manizales", y en su artículo tercero, dispuso "con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del Presupuesto del Municipio de Manizales."

Que las Secretarías de Planeación, Salud, Desarrollo Social, Servicios Administrativos, Medio Ambiente y la Unidad de Gestión del Riesgo, solicitan efectuar traslados presupuestales por valor de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$4.955.000.000).

Que para su cumplimiento se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes al Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Manizales vigencia fiscal 2020.

Por lo antes expuesto,



ARTÍCULO 1°: Contra acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Manizales - Administración Central, de la vigencia fiscal 2020:

| | | |
|-----------------------------|---|----------------------|
| 21-06-3-11-41-004-047-09 | Urgencia Manifiesta Covid-19 Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, Form. y Ca | 90.000.000 |
| 22-01-3-81-41-001-098-03 | Urgencia Manifiesta Covid-19 Cofinanciación de proyectos | 1.900.000.000 |
| 40-04-3-81-12-008-054-14 | Urgencia Manifiesta Covid-19 Salud publica emergencias | 100.000.000 |
| 40-04-3-81-12-008-054-27 | Urgencia Manifiesta Covid-19 Salud publica emergencias | 1.900.000.000 |
| 33-01-3-81-24-001-090-09 | Urgencia Manifiesta Covid-19 Adquisición de materiales | 965.000.000 |
| TOTAL CONTRACREDITO: | | 4.955.000.000 |

ARTÍCULO 2°: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia Fiscal de 2020, en la sección presupuestal Administración Central, así:




| | | |
|--------------------------|--|----------------------|
| 29-01-3-11-24-002-157-07 | Fondo Mitigacion Emergencia Territorial FOMET - Covid-19 | 90.000.000 |
| 29-01-3-81-24-002-157-07 | Fondo Mitigacion Emergencia Territorial FOMET - Covid-19 | 4.865.000.000,00 |
| TOTAL CREDITOS: | | 4.955.000.000 |

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los **27 MAR 2020**


CARLOS MARIO MARIN CORREA
Alcalde

SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DE HACIENDA


ANA MARIA JARAMILLO HURTADO

SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA JURÍDICA


AMPARO LOTERO ZULUAGA

Proyecto: Ana Maria Jaramillo Hurtado- Secretaria de Hacienda

Reviso: Asmed Heredia Ramirez-Profesional Especializado Secretaria Juridica 